

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

10466 *Resolución definitiva convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, para el ejercicio 2012, destinadas a Ayuntamientos.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2012 DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con fecha 4 de diciembre de 2012, por la Sra. Diputada Delegada de Agricultura y Medio Ambiente se ha dictado Resolución núm. 341, de 04-12-2012, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el ejercicio 2012 destinadas a ayuntamientos, con base a lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 destinadas a ayuntamientos, dictada por el Órgano Instructor de la misma, de fecha 4 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2012 DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 destinada a ayuntamientos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 65, de 02 de abril de 2012, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por Resolución del Sr. Presidente número 75, de fecha 29 de marzo de 2012, se aprobó Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 destinada a ayuntamientos.

Segundo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.-En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 12 de noviembre de 2012, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.-Por el Órgano Colegado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegado, procede asignar a cada una de ellas el importe total previsto en la Convocatoria. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Sexto.-Con fecha 4 de diciembre de 2012, se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegado, relación de solicitudes no admitidas o excluidas, relación de solicitantes no admitidos a la fase de evaluación, así como relación de solicitudes no estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria.

Séptimo.-Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 223, de 20 de noviembre de 2012, en la página web y en el tablón de edictos. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo.-Por el Órgano Colegado se ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas. En este sentido, se ha presentado 22 reformulaciones en el plazo establecido para ello, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. También se ha procedido a evaluar los expedientes de subvención que no se habían admitido por tener justificaciones pendientes, en este sentido se atienden las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Orcera, Sorihuela de Guadalimar, Albanchez de Mágina, Jimena y Lahiguera, por ese orden, en el que exponen que, apareciendo con justificaciones pendientes en el Área, éstas fueron presentadas en su momento o se solicitaron aplazamiento en el reintegro. De igual forma, también se han revisado de oficio el resto de ayuntamientos con subvenciones pendientes de justificar, comprobando si dicha documentación se hubiese presentado, como en los casos anteriores, antes del 12 de noviembre de 2012, fecha de la declaración de beneficiarios por el órgano instructor, y que han sido informados favorablemente por los técnicos del Área. El Ayuntamiento de Jódar presenta escrito de alegaciones en el que acredita documentalmente haber remitido, dentro de plazo, la documentación de subsanación requerida. El Ayuntamiento de Jamilena presenta alegación contra la valoración realizada para la línea de actuaciones de mejora de la eficiencia energética, se desestima.

Noveno.-Por Resolución núm. 307, de fecha 8 de noviembre de 2012, se ha ampliado el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 destinadas a ayuntamientos, hasta el 31 de diciembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en los esencial esta constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2012, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.-Según el artículo 90 de ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 91.2 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto.-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para hacer frente a la concesión de las subvenciones para las líneas de actuación contempladas en el artículo 1 de la Convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 destinadas a ayuntamientos, en los siguientes términos:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan.

LÍNEA 1. ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN, ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA INTEGRADA O ECOLÓGICA

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Valoración	Subvención
2012-509	BAÑOS DE LA ENCINA	ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN, ESTUDIO Y SENSIB. AGRICULTURA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA O ECOLÓGICA	100,00	9.500,00
2012-525	BEAS DE SEGURA	DINAMIZACIÓN HUERTOS DE OCIO: CONOCE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	100,00	4.750,00
2012-524	FRAILES	PROYECTO SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN AGRICULTURA ECOLÓGICA	100,00	6.127,50
2012-515	TORREPEROGIL	ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN, ESTUDIO Y SENSIB. AGRICULTURA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA O ECOLÓGICA EN LOS HUERTOS DE TORREPEROGIL	100,00	10.000,00
2012-513	HIGUERA DE CALATRAVA	I JORNADAS AGRICULTURA ECOLÓGICA	100,00	2.850,00
2012-529	PORCUNA	AGRICULTURA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA	100,00	5.000,00
2012-506	SANTIAGO-PONTONES	JORNADAS DEL CORDERO SEGUERO	100,00	8.217,50
2012-522	VILLANUEVA DE LA REINA	HUERTOS ECOLÓGICOS PARA JUBILADOS	100,00	10.000,00
2012-502	VILLARDOMPARDO	MUJER Y AGRICULTURA ECOLÓGICA	100,00	2.327,50
2012-527	VILLARRODRIGO	PROYECTO PILOTO SOBRE EL CULTIVO DEL AZAFRÁN	100,00	10.000,00
2012-503	LOPERA	SEMINARIO-TALEL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	90,00	4.275,00
2012-505	MENGÍBAR	AGRICULTURA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA O ECOLÓGICA	90,00	8.920,80
2012-520	TORRES	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE TORRES	90,00	8.994,60
2012-508	LA GUARDIA	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA	90,00	9.000,00

LÍNEA 2. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/Objeto	Valoración	Subvención
2012-436	ARROYO DEL OJANCO	SUSTITUCIÓN LÁMPARAS MERCURIO POR OTRAS LED	100	10.000,00 €
2012-406	CARCHELES	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	100	18.000,00 €
2012-445	HORNOS	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	100	9.500,00 €
2012-415	IBROS	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	100	18.000,00 €
2012-479	LOPERA	EJECUCIÓN PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE LOPERA	100	18.000,00 €
2012-681	POZO ALCÓN	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	100	18.000,00 €
2012-480	SANTIAGO-PONTONES	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APAGADO SELECTIVO EN ALDEAS PARA EL AHORRO ENERGÉTICO	100	9.500,00 €
2012-559	SEGURA DE LA SIERRA	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SEGURA. FASE 1	100	9.500,00 €
2012-482	TORREPEROGIL	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS CALLES CALZADA DE LA VIRGEN Y SANTA MARÍA	100	18.000,00 €
2012-433	VALDEPEÑAS DE JAÉN	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	100	16.815,00 €
2012-472	VILLARRODRIGO	SUSTITUCIÓN LÁMPARAS SODIO POR LED	100	10.000,00 €
2012-459	BAÑOS DE LA ENCINA	ILUMINACIÓN NUEVA FAROL VILLA LED	80	14.400,00 €
2012-469	BEAS DE SEGURA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN LUMINARIAS DE VAPOR A LED	80	14.400,00 €
2012-474	BEDMAR-GARCÍEZ	AHORRO ENERGÉTICO ALUMBRADO PÚBLICO	80	14.400,00 €
2012-476	BEGÍJAR	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	80	14.400,00 €
2012-561	BENATAE	EFICIENCIA ENERGÉTICA	80	14.400,00 €
2012-399	CAZALILLA	MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	80	14.400,00 €
2012-397	ESPELUY	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y EQUIPOS AUXILIARES	80	14.400,00 €
2012-400	CHILLUEVAR	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA EN CHILLUEVAR	70	12.600,00 €
2012-395	HINOJARES	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	70	12.600,00 €
2012-483	RUS	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RUS	70	12.600,00 €
2012-477	SILES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO III FASE	70	12.600,00 €
2012-460	TORRES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	70	12.600,00 €
2012-481	JÓDAR	SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIA	56	10.080,00 €
2012-447	LARVA	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LARVA	56	10.080,00 €
2012-417	LOS VILLARES	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS VAPOR POR LED EN LAS TRES CRUCES Y AVDA. MIGUEL ANGEL BLANC	56	10.080,00 €
2012-428	LUPIÓN	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS MUNICIPALES	56	10.080,00 €
2012-407	NOALEJO	MEJORA DEL RENDIMIENTO LUMÍNICO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN URBANOS	56	10.080,00 €
2012-427	PORCUNA	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS CALLES	56	10.080,00 €

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/Objeto	Valoración	Subvención
2012-438	PUENTE DE GÉNAVE	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA BARRIO ÁNIMAS	56	10.080,00 €
2012-478	SANTIAGO DE CALATRAVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LED EN C/ CORTE	56	10.080,00 €

Segundo.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuanta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 19 y 20 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero.-La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previa a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en la artículo 42.2.a del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Cuarto.-Desestimar las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro por no haber subsanado las deficiencias advertidas, no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la Convocatoria, o por renuncia:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS O EXCLUIDAS

Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Motivo
SABIOTE	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS PLAZAS	A
ARJONA	INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CON BIOMASA	A
MANCHA REAL	HUERTOS ECOLÓGICOS EN MANCHA REAL	B

Claves: A. Defecto no subsanado; B. Renuncia.

**RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS
POR EL ÓRGANO COLEGIADO**

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Motivo
2012-377	CHICLANA DE SEGURA	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	A
SIN Nº	LINARES-BAEZA	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	B
SIN Nº	EL MÁRMOL	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	B

Claves: A. Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente; B. No tener la condición de beneficiario.

Quinto.-Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria:

LÍNEA 1. ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN, ESTUDIO Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE AGRICULTURA INTEGRADA O ECOLÓGICA

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Puntuación
2012-516	BAILEN	HUERTOS ECOLÓGICOS EN LA CIUDAD	35
2012-528	CAZORLA	LA HUERTA ECOLÓGICA CAZORLEÑA	35
2012-547	GUARROMÁN	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE	35
2012-500	HINOJARES	GESTORES AMBIENTALES	35
2012-501	HUELMA	JORNADAS DE PROMOCIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	35
2012-510	HUESA	GESTORES AMBIENTALES	35
2012-518	LA HIGUERA	APOSTAMOS POR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	35
2012-504	JIMENA	PROMOCIÓN, EFICIENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA BREVA ECOLÓGICA	35
2012-498	MARMOLEJO	OFICINA ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN PARA PRODUCCIÓN INTEGRADA O ECOLÓGICA	35
2012-499	PEAL DE BECERRO	EXPERIENCIA PILOTO TRANSF. HUERTAS TRADICIONALES, CON TÉCNICA PRODUCCIÓN INTEGRADA, ECOLÓGICA	35
2012-666	QUESADA	QUESADA ECOLÓGICA	35
2012-517	SANTA ELENA	CURSO AGRICULTURA ECOLÓGICA	35
2012-521	SORIHUELA DE GUADALIMAR	III CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	35
2012-545	VILLACARRILLO	MUESTRA HORTOFRUTÍCOLA Y DE PRODUCTOS NATURALES DE MOGÓN	35
2012-526	VILLATORRES	I JORNADAS PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DEL ACEITE DE OLIVA	35

LÍNEA 2. ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Puntuación
2012-543	ALBANCHEZ DE MÁGINA	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	45
2012-456	BAILÉN	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS PÚBLICOS	45
2012-420	CABRA DE SANTO CRISTO	EFICIENCIA ENERGÉTICA. ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE FERIA Y OTRAS	45
2012-403	HUELMA	MEJORA E LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO	45
2012-418	LA IRUELA	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EFICIENCIA ENERGÉTICA RENOVACIÓN ALUMBRADO	45
2012-558	LAHIGUERA	MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO	45
2012-410	MONTIZÓN	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA EN MONTIZÓN	45
2012-448	NAVAS DE SAN JUAN	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	45
2012-670	QUESADA	EJORA DE LA EF. ENERG. EN ALUMBRADO PÚBLICO CENTRO DE MANDO CM11A	45
2012-421	SANTISTEBAN DEL PUERTO	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	45

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Puntuación
2012-461	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	III CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	45
2012-419	TORRES DE ALBANCHEZ	MEJORAS RENDIMIENTO Y EF. ENERG. EN ALUMBRADO PÚBLICO ALDEA FUENTE CARRASCA	45
2012-471	VILLATORRES	INSTALACIÓN GENERACIÓN ENERGÍA TÉRMICA CON BIOMASA EN SALÓN DE ACTOS AYTO.	45
2012-487	ALCAUDETE	LUMINACI ACTUACIONES ENERGÉTICA EDICIOS PÚBLICOS	40
2012-454	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	MEJORA DEL RENDIMIENTO LUMÍNICO DE LOS EQUIPOS DE LUMINACIÓN URBANOS	40
2012-466	FRAILES	ALUMBRADO PÚBLICO E LUMINACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	40
2012-640	FUENSANTA DE MARTOS	MEJORA ALUMBRADO EN LA C/. BANDERAS	40
2012-484	FUERTE DEL REY	SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE GASOIL POR CALDERAS DE BIOMASA EN AYTO. Y CENTRO DE ACTIVIDADES. REDUCTORES DE FLUJO EN 3 LÍNEAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	40
2012-408	HIGUERA DE CALATRAVA	REFORMA DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED	40
2012-444	JAMILENA	MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN JAMILENA	40
2012-458	JIMENA	MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN JIMENA	40
2012-411	CAMBIL	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS VAPOR POR OTRAS TIPO LED	40
2012-446	CÁMPILLO DE ARENAS	SUSTITUCIÓN LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO POR LÁMPARAS DE SODIO Y EQUIPO SIMPLE ELECTROMAGNÉTICO	40
2012-434	CARBONEROS	MEJORA RENDIMIENTO LUMÍNICO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	40
2012-435	CASTILLO DE LOCUBÍN	AHORRO ENERGÉTICO CUADROS ALUMBRADO 14 Y 17	40
2012-488	ORCERA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	40
2012-396	PEAL DE BECERRO	ACTUACIONES MEJORA ENERGÉTICA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	40
2012-451	PEGALAJAR	MEJORA EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE PEGALAJAR	40
2012-430	VILCHES	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA	40
2012-452	GÉNAVE	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS EN VARIAS CALLES	35
2012-393	GUARROMÁN	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS DE VAPOR	35
2012-443	JABALQUINTO	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA MUNICIPAL	35
2012-486	LA GUARDIA	ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA : SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DE MENOR CONSUMO	35
2012-398	LA CAROLINA	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN	35
2012-532	CASTELLAR	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	30
2012-473	CAZORLA	INSTALACIÓN LUMINARIAS LEDS EDIFICIOS MUNICIPALES	30
2012-455	SANTA ELENA	MEJORA RENDIMIENTO LUMÍNICO DE EQUIPOS ILUMINACIÓN URBANOS	30
2012-442	TORREDELCAMPO	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	30
2012-405	VILLACARRILLO	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA CULTURA	30
2012-457	MENGÍBAR	MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	25
2012-409	ARJONILLA	CAMBIO DE BLOQUES ÓPTICOS EN FAROL MODELO ARJONILLA	20
2012-402	ARQUILLOS	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	20

Núm. Expte.	Ayuntamiento	Proyecto/objeto	Puntuación
2012-424	ESCAÑUELA	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
2012-531	IZNATORAF	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	20
2012-467	MANCHA REAL	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA LUMINARIAS	20
2012-464	MARMOLEJO	REFORMA ALUMBRADO PÚBLICO PEDANÍA DE SAN JULIÁN	20
2012-462	VILLANUEVA DE LA REINA	CAMBIO DE ILUMINACIÓN A LED EN CALLE ARRECIFE	20

Sexto.-Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Séptimo.-Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Agricultura y Medio Ambiente.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 394, de 6 de junio de 2012, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 10 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2012 a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos, para el ejercicio 2012, en sus propios términos.

Segundo.-Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

Tercero.-De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Jaén, a 04 de Diciembre de 2012.- La Diputada Delegada del Área de Agricultura y Medio Ambiente, MARIA ANGUSTIAS VELASCO VALENZUELA.